



# **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL II SEMESTRE 2020**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

San Borja,  
Marzo 2021

# CONTENIDO

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1 Presentación

1.2 Base Legal

1.3 Objetivos

1.4 Metodología de Evaluación

1.5 Agrupación de Unidades Orgánicas

## **2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES**

2.1 Modificaciones realizadas

2.2 Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones

2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas

2.4 Medidas para la mejora continua

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **4. ANEXO: Reportes de evaluación del POI del Aplicativo CEPLAN**

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2020**

## **SEGUNDO SEMESTRE 2020**

### **1.- RESUMEN EJECUTIVO**

#### **1.1 PRESENTACIÓN**

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de las distintas Unidades Orgánicas a desarrollar en el transcurso del año, orientadas al logro de las metas y objetivos institucionales dentro del marco establecido por el PEI 2020 – 2025 con la correspondiente asignación de recursos humanos, económicos y logísticos.

La evaluación del POI es supervisada y ejecutada por los Directores Generales y/o funcionarios que tienen a su cargo las Unidades Orgánicas del MINEM, y está orientada a conocer los avances de la gestión en forma trimestral respecto a los objetivos y las metas anuales programadas. Del mismo modo, permite conocer la forma como se vienen administrando los diversos recursos asignados para adoptar en forma oportuna las medidas correctivas que se estimen pertinentes.

La presente evaluación ha sido consolidada por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de conformidad a la directiva vigente, tomando como base la información proporcionada por cada Unidad Orgánica del Ministerio de Energía y Minas, que integradas permiten establecer los avances y logros alcanzados por la Institución.

#### **1.2.- BASE LEGAL**

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución Ministerial N° 163-2020 MINEM/DM, de 25 de junio 2020, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 – 2025 ampliado del Ministerio de Energía y Minas".
- Resolución Secretarial N° 029-2019-MINEM/SG, de 22 de mayo 2019, que aprueba la Directiva N° 011-2019-MEM/SG para la "Formulación, Ejecución, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional - POI" del Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 422-2019-MINEM/DM, de 30 de diciembre 2019, que aprueba el "Plan Operativo Institucional Anual del Ministerio de Energía y Minas" para el año fiscal 2020.

### **1.3.- OBJETIVOS**

- 1.3.1. Desarrollar el proceso de seguimiento, a fin de conocer el logro de gestión que cada una de las Unidades Orgánicas del MINEM ha obtenido durante el segundo trimestre, el cual estará dado por el nivel de avance o cumplimiento efectuado en cada una de sus acciones respecto a la meta programada para este mismo período de tiempo.
- 1.3.2. Conocer la dinámica del esfuerzo de gestión y el respectivo aporte que realiza cada Unidad Orgánica en favor de la gestión institucional en su conjunto.
- 1.3.3. Implementar las medidas correctivas pertinentes, a fin de superar los desfases presentados o las medidas de fortalecimiento orientadas a hacer más eficiente la gestión.

### **1.4.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

- 1.4.1. El POI, en su etapa de programación y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ha considerado para cada Unidad Orgánica el cumplimiento de Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y por cada Meta el cumplimiento de Actividades.
- 1.4.2. Los avances porcentuales determinan los niveles de avance que cada Unidad Orgánica ha alcanzado en función a las actividades programadas y ejecutadas, y con ello se establece el cumplimiento de los objetivos institucionales del POI.
- 1.4.3. La Evaluación del POI al segundo trimestre se registró y ejecutó en el aplicativo de Planeamiento que se encuentra en el Aplicativo CEPLAN V.01.

### **1.5.- AGRUPACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS**

Para efectos del presente documento, la consolidación de los Informes de Evaluación de las Unidades Orgánicas del Ministerio de Energía y Minas se agrupó de la siguiente manera:

#### **0.1.- ALTA DIRECCIÓN**

- 01.1. Despacho Viceministerial de Electricidad
- 01.2. Despacho Viceministerial de Hidrocarburos
- 01.3. Despacho Viceministerial de Minas
- 01.4. Despacho de Secretaria General

#### **0.2.- ÓRGANO CONSULTIVO**

- 02.1. Comisión Consultiva

#### **0.3.- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 03.1 Oficina de Inspecciones
- 03.2 Oficina de Auditoría

#### **0.4.- ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO**

04.1 Consejo de Minería

## **0.5.- ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

05.1 Procuraduría Pública

## **0.6.- ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

### **06.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.**

06.1.1. Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional

06.1.2. Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional

06.1.3. Oficina de Presupuesto

### **06.2. Oficina General de Asesoría Jurídica**

### **06.3. Oficina General de Gestión Social**

06.3.1. Oficina de Gestión del Diálogo y Participación Ciudadana

06.3.2. Oficina de Gestión de Compromisos Sociales

## **0.7. ÓRGANOS DE APOYO**

### **07.1. Oficina General de Administración**

07.1.1. Oficina de Recursos Humanos

07.1.2. Oficina Financiera

07.1.3. Oficina de Abastecimiento y Servicios

07.1.4. Oficina de Tecnología de la Información

07.1.5. Oficina de Cobranza Coactiva

### **07.2. Oficinas de Apoyo**

07.2.1. Oficina de Defensa Nacional

07.2.2. Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central

07.2.3. Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones

07.2.4. Oficina de Integridad Institucional

## **0.8.- ÓRGANOS DE LÍNEA**

### **Viceministerio de Electricidad**

#### **08.1 Dirección General de Electricidad:**

08.1.1 Dirección de Normativa de Electricidad

08.1.2. Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica

08.1.3. Dirección de Concesiones Eléctricas

#### **08.2. Dirección General de Electrificación Rural**

08.2.1. Dirección de Proyectos

08.2.2. Dirección de Fondos Concursables

**08.3. Dirección General de Eficiencia Energética**

**08.4 Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**

- 08.4.1. Dirección de Gestión Ambiental de Electricidad
- 08.4.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad

**Viceministerio de Hidrocarburos**

**08.5. Dirección General de Hidrocarburos:**

- 08.5.1 Dirección de Normatividad de Hidrocarburos
- 08.5.2. Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
- 08.5.3. Dirección de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles
- 08.5.4. Dirección de Gestión del Gas Natural

**08.6. Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos**

- 08.6.1. Dirección de Gestión Ambiental de Hidrocarburos
- 08.6.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

**Viceministerio de Minas**

**08.7. Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera**

- 08.7.1. Dirección de Promoción Minera
- 08.7.2. Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera

**08.8. Dirección General de Minería**

- 08.8.1. Dirección de Gestión Minera
- 08.8.2. Dirección de Técnica Minera

**08.9. Dirección General de Formalización Minera**

**08.10. Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros**

- 08.10.1. Dirección de Gestión Ambiental de Minería.
- 08.10.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Minería

**2.- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES**

**2.1 Modificaciones realizadas:**

- Conforme al Informe N° 018-2020/MINEM-OGA-OCC, la Oficina de Cobranza Coactiva justificó la modificación de sus respectivas Actividades Operativas, teniendo en cuenta lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
----	---	----------

1	Emisión de embargos en forma de retención bancaria y/o ampliaciones	Se consideró suspender la ejecución de dicha actividad en virtud de los dispositivos legales promulgados por las graves circunstancias a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de evitar perjudicar económicamente a las personas obligadas, entre los meses de julio a diciembre.
2	Emisión de embargos en forma de depósito	

- Conforme al Informe N° 470-2020-MINEM/DGFM, la Dirección General de Formalización Minera justificó la modificación de sus respectivas Actividades Operativas debido a la emisión de nuevas normas relacionadas a la optimización del proceso de formalización minera, a la emergencia sanitaria nacional por riesgo de contagio contra el COVID-19 y la reanudación de las actividades económicas de la pequeña minería y minería artesanal, resultando en lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0008 Gestión del Programa (PP 0126)</b>		
1	Carnetización de mineros en vías de formalización	Se modifica a: Identificación de terceras personas seleccionadoras manuales de oro, pallaqueros y cachorreros
2	Empadronamiento de terceras personas naturales y seleccionadores manuales de oro	Se modifica a: Elaboración de Norma para empadronamiento de terceras personas naturales y seleccionadores manuales de oro
3	Verificación por modificación de información contenida en el REINFO	Se modifica a: Verificación en campo, para los supuestos de modificación contemplado en el art. 16 del DS. 018-2017-MINEM
4	Campaña informativa y de difusión para la implementación de nuevas inscripciones en el REINFO	Se modifica a: Campaña informativa y de difusión para fortalecer el proceso de Formalización minera de las actividades de Pequeña minería y minería artesanal
5	Acciones para sostenibilidad del proceso de formalización minera integral	Se amplió la meta de cantidad de informes y su importe financiero.
6	Gestión de Fortalecimiento de las acciones de Coordinación con los Gobiernos Regionales para el Desarrollo del Proceso de Formalización minera	Creación de nueva actividad.
<b>Meta Presupuestal N° 0009 Implementación y Fortalecimiento de Ventanilla</b>		
7	Gestión de Resoluciones Ministeriales que aprueban las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales	Se reprogramó la fecha de ejecución de agosto por el mes de noviembre.
<b>Meta Presupuestal N° 0010 Fortalecimiento de Capacidades a las DREM para formalizar mineros</b>		
8	Implementación y mantenimiento de los sistemas de la Dirección General de Formalización Minera	Se trasladó dicha actividad de la <b>Meta Presupuestal N° 0008 Gestión del Programa</b> .
<b>Meta Presupuestal N° 0011 Gestión del Programa (PP 0128)</b>		
9	Gestión y coordinación con los sectores participantes, respecto a	

	la formulación y evaluación del Programa Presupuestal	Ambas Actividades se unifican en lo siguiente: Gestión y coordinación con los sectores participantes
10	Formulación de mejoras y seguimiento a la estrategia nacional de interdicción contra la minería ilegal	

- Conforme al Informe de sustentación de la Dirección General de Electricidad, se justificó la modificación de actividades conforme a lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0042 Derechos Eléctricos</b>		
1	Otorgar Concesiones Temporales para desarrollar estudios de centrales de generación, subestaciones o líneas de transmisión eléctrica; renovaciones, transferencias o improcedencias	Todas las actividades se han reprogramado reduciendo sus metas físicas, principalmente debido a las restricciones para atender las solicitudes a partir del aislamiento social obligatorio por el Estado de Emergencia, como consecuencia del COVID19; la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, sujetos a silencio positivo y negativo hasta el 10/06/2020, mediante el Numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y sus modificatorias; entre otros.
2	Otorgar Concesiones Definitivas para desarrollar actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica; modificaciones, transferencias, ampliaciones e improcedencias	
3	Otorgar Concesiones Eléctricas Rurales para desarrollar las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica; renunciaciones y cancelaciones; Calificaciones de Sistemas Eléctricos Rurales y Suministros No Convencionales	
4	Imposición y reconocimiento de servidumbres eléctricas	
5	Improcedentes, desestimientos, abandonos e inadmisibles	
6	Aprobar cronogramas de inversión y calificar listas de bienes, servicios y contratos de construcción	
7	Aprobar cronogramas de inversión y calificar listas de bienes, servicios y contratos de construcción relacionadas con Adendas al Contrato y verificación de adquisiciones	

- Conforme a los Informes N° 020-2020-MEM/DGEE-LVL y N° 034-2020-MINEM/DGEE-CEZ, la Dirección General de Eficiencia Energética justificó la modificación de las siguientes actividades:



N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0053 Elaborar lineamientos de política y planeamiento energético</b>		
1	Elaboración de propuestas de actualización a la presentación de resultados del Plan Energético Nacional 2019-2040; según sus diferentes alcances como son, generación/transmisión eléctrica, hidrocarburos, energías renovables y eficiencia energética	La actividad se reprogramó para el cuarto trimestre, para adaptarse al retraso originado por el COVID-19 en la alta incertidumbre de las proyecciones económicas y energéticas de mediano plazo.
2	Elaboración y publicación del Balance Nacional de Energía	La meta de setiembre se reprogramó para el cuarto trimestre debido al retraso de las respuestas de los agentes externos a la solicitud de información requerida como insumo para elaborar el Balance Nacional de Energía.
3	Talleres de difusión a los agentes de interés del sector energía en coordinación con las direcciones regionales del Ministerio de Energía y Minas	Se suspendió la meta programada por el impacto de las medidas del estado de emergencia por el COVID-19, que mantiene el Estado de Emergencia Nacional, incluyendo restricción de reuniones y eventos sociales.
4	Elaboración de documentos de trabajo sobre la elaboración de escenarios para la siguiente actualización del Plan Energético Nacional 2020-2041, en base a los aportes de los agentes de interés del sector energía y considerando temáticas como la incorporación de medidas relacionadas a la seguridad	Se reprogramó la meta física, para distribuir los tiempos de trabajo acorde al impacto de los retrasos de otras actividades, y así poder cumplir la meta del trimestre.
5	Elaboración del inventario nacional sobre el potencial de recursos de energías renovables	
<b>Meta Presupuestal N° 0054 Implementación de acciones de política de eficiencia energética</b>		
6	Ejecución y supervisión de las campañas demostrativas para promover la cultura del uso racional y eficiente de la energía con apoyo de módulos interactivos	Se reprogramaron las metas físicas de dicha actividad, debido a los efectos de los procesos de modernización y a la emisión de disposiciones legales que producen cambios en el entorno y en el cumplimiento de las metas, principalmente por la declaración de Estado de Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, que impide su ejecución presencialmente.
7	Supervisión de los avances y logros obtenidos del Convenio de Cooperación Interinstitucional con los Gobiernos Regionales	En razón al brote del COVID-19 y la declaración de Estado de Emergencia, los GOREs también han sufrido los efectos de la pandemia, por lo que se reduce la programación de dicha actividad.
8	Ejecución de actividades en el Día Nacional del Ahorro de Energía	En razón al brote del COVID-19 y la declaración de Estado de Emergencia, se imposibilita la

9	Ejecución de actividades para el desarrollo de la Cumbre de Energías Renovables 2021	reunión masiva de personas, por lo que se reduce la programación de dichas actividades.
10	Promoción y ejecución de pilotos de auditorías energéticas en diferentes sectores público y privado	
11	Desarrollo e implementación de información estadística de eficiencia energética y energías renovables de los sectores público y privado	Se reprogramaron las metas físicas de dicha actividad, debido a los efectos de los procesos de modernización y a la emisión de disposiciones legales que producen cambios en el entorno y en el cumplimiento de las metas, principalmente por la declaración de Estado de Emergencia Nacional por el brote del COVID-19, que genera un retraso en su ejecución.
12	Evaluación de la equivalencia de los reglamentos técnicos internacionales al Reglamento Técnico Peruano del Etiquetado de Eficiencia Energética	El reconocimiento y solicitudes de equivalencias con el Reglamento Técnico de Etiquetado, se han visto reducidos por las actuales circunstancias de emergencia nacional y mundial, que también ha impactado a los OCP internacionales, por lo que se redujo la programación física de dicha actividad.
13	Fomentar a través del fortalecimiento de capacidades y difusión la eficiencia energética en los distintos agentes del subsector electricidad (generación, transmisión, distribución y comercialización)	En tanto, aún no se ha desarrollado el canje de notas con Ministerio de Relaciones Exteriores, la asistencia técnica que se tuvo previsto con Alemania, no se desarrollará para el presente año, por lo que dicha actividad se ha suspendido.

- Conforme al Informe N° 021-2020-MINEM/DGAAM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros justificó la modificación de sus respectivas Actividades Operativas debido a lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0032</b>		
1	Ejecución de visitas técnicas y de reconocimiento a proyectos y/o unidades mineras operativas en marco de las evaluaciones de las IGA u otras competencias de la DGAAM.	Se reprograma las metas físicas de dichas actividades, debido a los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria, producida por el COVID-19, lo que conlleva a una inmovilización obligatoria del equipo profesional para viajar y realizar dichas actividades.
<b>Meta Presupuestal N° 0052</b>		
2	Atención a Mesas de Diálogo/Trabajo/Desarrollo con otros sectores en poblaciones aledañas a proyectos o unidades mineras a solicitud de otras instituciones o direcciones técnicas del MINEM.	

- Conforme al Informe N° 037-2020-MINEM/DGAAH, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos justificó la modificación de sus respectivas Actividades Operativas debido a lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0030</b>		
1	Evaluaciones de Instrumentos de Gestión Ambiental	Según el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Del mismo modo, sigue vigente la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Esto conllevó a la inmovilización obligatoria del equipo profesional de la DGAAH y a realizar dichas actividades de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, formulación de proyectos normativos y operativas, bajo la implementación de la modalidad de trabajo remoto, debiendo adaptarse al mismo tiempo al uso plataformas de ingreso web, ventanilla virtual, de firma digital electrónica para la suscripción de informes técnicos normativos, autos directorales y resoluciones directorales; lo que conlleva a la suspensión de tus metas programadas de noviembre y diciembre.
2	Formulación de Proyectos Normativos	

- Conforme al Informe N° 008-2020-MINEM/OGGS, la Oficina General de Gestión Social justificó la modificación de sus respectivas Actividades Operativas debido a que la ejecución se vio afectada por la Emergencia Sanitaria a nivel nacional tomadas por el estado, la cual dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y su POI debería ser modificado con el fin de optimizar las acciones y actividades que se realizarían en el último trimestre, por lo que se plantea lo siguiente:

N°	Detalle de la Actividad Operativa por incluir o modificar	Sustento
<b>Meta Presupuestal N° 0034</b>		
1	Implementación de estrategia de comunicación y difusión de la OGGS (DS 021-2018-EM inciso e) Art. 51B)	Se formula la nueva denominación de la actividad operativa "Elaboración de estrategia de comunicación y difusión de la OGGS (DS 021-2018-EM inciso e) Art. 51B)".
2	Gestión de Espacios de Diálogo en sus diversas etapas entre comunidades y empresas del sector minero energético (DS 021-2018-EM, inciso a) Art. 51B)	Se formula nueva unidad de medida para la actividad operativa: INFORME.

3	Acompañamiento técnico a entidades públicas sectoriales y subnacionales vinculadas a la Gestión del Diálogo (DS 021-2018-EM inciso c) Art. 51B)	Se formula la nueva denominación de la actividad operativa "Acompañamiento a entidades públicas sectoriales y subnacionales vinculadas a la Gestión del Diálogo (DS 021-2018-EM inciso c) Art. 51B)".
4	Promoción de mecanismos de participación ciudadana con órganos de línea del MINEM	Se formula nueva unidad de medida para la actividad operativa: INFORME.
5	Identificación de la existencia de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de los proyectos minero energéticos	Se formula nueva unidad de medida para la actividad operativa: INFORME, y se reprograman sus metas físicas.
6	Identificación de posibles afectaciones a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de los proyectos minero energéticos	Se suspende la ejecución para los meses de noviembre y diciembre.
7	Ejecución de procesos de Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios identificados de los proyectos minero energéticos	Se formula nueva unidad de medida para la actividad operativa: INFORME.
8	Implementar y conducir los planes informativos vinculados a proyectos del sector eléctrico. (Líneas de transmisión y distribución)	
9	Elaboración de matriz de acuerdos y compromisos de los procesos de Consulta Previa y su seguimiento	Se suspende la ejecución para los meses de noviembre y diciembre.
10	Coordinación con empresas del sector para el Seguimiento y Acompañamiento de Compromisos Sociales	Se formula nueva unidad de medida para la actividad operativa: INFORME.
11	Formular planes de desarrollo con los recursos asignados a los Fondos Sociales a fin de cerrar brechas	
12	Identificación de proyectos de desarrollo para poblaciones aledañas a las actividades minero energéticas	
13	Participación en los Consejos Directivos y de Vigilancia y seguimiento a la ejecución de los proyectos priorizados con cargo a los Fondos Sociales (DS 021-2018-EM inciso f) Art. 51C)	
14	Promoción de Buenas Prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial (DS 021-2018-EM inciso h) Art. 51C)	
15	Implementación de la Secretaria Técnica del EITI Perú (DS 028-2011-EM)	

16	Sistematización de información sobre prevención de conflictos sociales y participación ciudadana (DS 021-2018-EM inciso a) Art. 51B)	
----	--	--

- Conforme al Memorando N° 0575-2020/MINEM-DGER, la Dirección General de Electrificación Rural ha presentado la relación de Proyectos de Inversión Pública que se han visto afectados por las disposiciones normativas en torno a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, habiendo sido suspendidas, reprogramadas e incorporadas, con un total de 52 Proyectos de Inversión Pública modificados y 36 incorporados.
- Finalmente, a manera de resumen, se establecieron las incorporaciones presupuestales con actividad operativa y meta física:

Órgano	Meta Presupuestal	Descripción	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta Anual
DGE	0060	Otorgar el Subsidio Bono de Electricidad a favor de usuarios residenciales focalizados del servicio público de electricidad a nivel nacional	827,796,496	Transferencia Financiera	3
	0065	Otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales	193,500	Bonos	1
DGH	0062	Transferencia financiera	34,665,600	Transferencia	1
	0066	Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN (liquido de gas natural) en la provincia de La Convención-región Cuzco	888,712	Transferencia	1
DGAAH	0063	Transferencia de Recursos para la ejecución de proyectos de inversión	88,268,335	Transferencia Financiera	1

ORH-OGA	0057	Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	150,663	Transferencia Financiera	1
DGM	0056	Estudios de Pre-Inversión	800,000	Estudio	1
	0059	Transferencia financiera para remediación de pasivos ambientales mineros	111,731,645	Transferencia	1

## 2.2 Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones:

### UNIDAD EJECUTORA N° 001

#### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS - CENTRAL

##### a). Ejecución Presupuestal

El presupuesto programado para el año 2020 de la Unidad Ejecutora N° 001 registró un Presupuesto Institucional Modificado de **S/. 1 239 061 946,0** Soles, ejecutándose al segundo semestre del año un gasto del orden de **S/. 1 172 561 406.7** Soles que en términos porcentuales significa una ejecución del **94.6%** de su PIM.

##### b) .- Ejecución de Metas

Al II Semestre del 2020 se evaluó la ejecución de actividades operativas programadas en las metas presupuestales. A nivel Pliego MINEM se alcanzó una ejecución física de **65.7%**.

En el siguiente cuadro observamos la descripción de las Acciones Estratégicas del PEI 2020-2025, la cantidad de Actividades Operativas y el avance porcentual:

**Cuadro N° 1**  
**Avance físico promedio ponderado de Actividades Operativas e Inversiones por Objetivo y Acción Estratégica Institucional**

PRIORIDAD OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIV. OPER	% AL 2DO SEMESTRE
3	<b>OEI.01. Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población</b>	3	AEI.01.01. Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	40	70%
		1	AEI.01.02. Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	18	48%
		2	AEI.01.03. Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	119	115%

2	<b>OEI.02. Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población</b>	1	AEI.02.01. Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico	8	87%
		3	AEI.02.02. Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	20	97%
		2	AEI.02.03. Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	13	119%
4	<b>OEI.03. Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población</b>	1	AEI.03.01. Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	11	145%
		2	AEI.03.02. Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	36	281%
		3	AEI.03.03. Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	16	100%
1	<b>OEI.04. Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población</b>	3	AEI.04.01. Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	29	93%
		1	AEI.04.02. Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	149	19%
		2	AEI.04.03. Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	6	104%
5	<b>OEI.05. Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales</b>	2	AEI.05.01. Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	17	84%
		1	AEI.05.02. Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	-	-
6	<b>OEI.06. Fortalecer la Gestión Institucional</b>	1	AEI.06.01. Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	179	194%
		2	AEI.06.02. Servicio civil meritocrático implementado	1	67%
		4	AEI.06.03. Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	44	103%
		3	AEI.06.04. Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados	16	58%
7	<b>OEI.07. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	1	AEI.07.01. Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	8	495%
		2	AEI.07.02. Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	3	154%
		3	AEI.07.03. Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	7	704%
<b>TOTAL</b>				<b>740</b>	<b>65.7%</b>

Se puede observar que todas las Acciones Estratégicas con vinculación a las Actividades Operativas alcanzaron niveles de cumplimiento superiores al 50%. La única Acción Estratégica con un nivel menor es la "AEI.04.02. Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable".

Del mismo modo, a nivel de cada órgano, se muestra el avance correspondiente de las **Actividades Operativas**:

**Cuadro N° 2**  
**Avance físico y financiero promedio ponderado de Actividades Operativas e Inversiones por Centro de Costo**

<b>Centro de costo</b>	<b>AVANCE FÍSICO ANUAL</b>	<b>AVANCE FINANCIERO ANUAL</b>
01.04 - CONSEJO DE MINERÍA	81%	89%
01.03 - PROCURADURÍA PÚBLICA	218%	87%
01.02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	107%	89%
<b>VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD</b>		
03.01 - VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD	100%	92%
03.02.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	141%	95%
03.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD	330%	88%
03.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	100%	85%
03.03 - DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	19%	49%
03.03 - DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL - Solo Proyectos	24%	31%
<b>VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS</b>		
04.01 - VICEMINISTERIO DE HIDROCARBUROS	100%	85%
04.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	117%	98%
04.03 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS	179%	99%
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>		
05.01 - VICEMINISTERIO DE MINAS	100%	83%
05.03 - DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	80%	97%
05.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MINERA	94%	87%
05.04 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA	48%	75%
05.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS	362%	90%
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		
02.01 - SECRETARÍA GENERAL	100%	86%
02.05 - OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	408%	87%
02.06 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL	100%	66%
02.07 - OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	268%	91%



02.08 - OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	99%	87%
GABINETE DE ASESORES	100%	58%
<b>ÓRGANOS DE APOYO</b>		
02.04 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	96%	78%
02.04.02 - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	87%	86%
02.04.04 - OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	106%	91%
02.04.05 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	113%	75%
02.04.06 - OFICINA DE COBRANZA COACTIVA	141%	91%
<b>ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>		
02.03 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	100%	71%
01.06 - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL	83%	87%
02.02.02 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	97%	88%
02.02.03 - OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL	114%	94%
02.02.04 - OFICINA DE PRESUPUESTO	106%	85%

<b>PLIEGO MINEM</b>	<b>65.7%</b>	<b>84.9%</b>
<b>UE 001 MINEM</b>	<b>131.2%</b>	<b>94.6%</b>
<b>UE 005 DGER</b>	<b>18.9%</b>	<b>48.6%</b>
<b>UE 005 DGER – Proyectos</b>	<b>24.3%</b>	<b>31.2%</b>

Al respecto, vistos los resultados al 2do Semestre del POI 2020, se puede observar que el avance físico obtenido a nivel de la Unidad Ejecutora 001 MINEM alcanzó un 131.2%. La mayoría de Órganos de la Unidad Ejecutora 001 MINEM han alcanzado un avance físico por encima del 80% y un órgano obtuvo un avance menor al 50%.

## UNIDAD EJECUTORA N° 005

### DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

#### a).- Ejecución Presupuestal

Para el cierre del año 2020 la Dirección General de Electrificación Rural registró un Presupuesto Institucional Modificado de **S/. 331 247 795,0** Soles, ejecutándose al final del año un gasto del orden de **S/. 160 829 051,0** Soles, que en términos porcentuales significa una ejecución del **48.6%** de su PIM.

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Devengado	Avance %
1: Recursos Ordinarios	13 319 766	13 121 481	12 245 097	93.3%
2: Recursos Directamente Recaudados	177 569 894	132 073 391	97 960 370	74.2%

3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	22 800	22 500	98.7%
5: Recursos Determinados	220 695 723	186 030 123	50 589 575	27.2%
	<b>411 585 383</b>	<b>331 247 795</b>	<b>160 817 542</b>	<b>48.5%</b>

### b).- Ejecución de Meta

Al segundo semestre del año 2020 se ha concluido 08 proyectos de electrificación rural ejecutadas por la DGER en los departamentos de Amazonas, Áncash, Cajamarca, Huancavelica y Huánuco, con una inversión total de S/. 98.8 millones en dichas obras, electrificando 767 localidades, beneficiando a una población de alrededor de 59 mil habitantes.

Nº	NOMBRE	REGION	INVERSION	HABITANTES	VIVIENDAS
1	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL CELENDIN FASE I	CAJAMARCA	S/ 21 978 537	12 876	3 219
2	CREACION DEL SERVICIO ELECTRICO RURAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE ENCAÑADA - PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA	CAJAMARCA	S/ 8 590 223	4 892	220
3	ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES - CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA CON SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES - EL MILAGRO - UTCUBAMBA	AMAZONAS	S/ 2 275 166	1 750	546
4	INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CELENDIN FASE II - CAJAMARCA	CAJAMARCA	S/ 22 891 033	11 440	2 755
5	SISTEMA ELECTRICO RURAL HUANUCO DOS DE MAYO V ETAPA, VI ETAPA, VII ETAPA - FASE I Y VII ETAPA - FASE II	HUANUCO	S/ 26 612 431	18 372	4 757
6	ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL SAUCE, CRUZ BAJA, VISTA, FLORIDA, LAS MERCEDES, LAGUNA EL PATO, SAN LORENZO, SAN JOSE, EL VERDE, EL BALCON, LA ESPERANZA, LA TABLA, EL NOGAL, CAMPO ALEGRE Y SAN JUAN DE CHOTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE.	AMAZONAS	S/ 5 344 115	3 232	835
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS Y CASERIOS DE JANGAS, - JANGAS - HUARAZ - ANCASH	ANCASH	S/ 4 290 230	5 720	150
8	ELECTRIFICACION RURAL DE 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUANDO- PROVINCIA DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1 021 294	760	152
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 93 003 029</b>	<b>59 042</b>	<b>12 634</b>

Al final del semestre, quedan en ejecución 08 obras de electrificación rural por un monto de S/ 174.7 millones, que a su conclusión beneficiarán a más de 108 mil habitantes.

El estado situacional de los estudios es la siguiente:

- ✓ Estudios a nivel de perfil: Cuatro proyectos con estudios de perfil en elaboración, cuatro proyectos en proceso de contratación y dos en trámites previos al proceso de contratación.
- ✓ Estudios Definitivos: Veintiocho proyectos con estudios definitivos en elaboración, cinco proyectos en proceso de contratación y cuatro en trámites previos al proceso de contratación.

En el tema de energías renovables, el Programa Masivo con Sistemas Fotovoltaicos (Contrato MINEM-ERGON) concluyó en agosto 2020 reportando lo siguiente:

Se han instalado 208 145 sistemas fotovoltaicos, de los cuales 205 138 corresponden a viviendas, 639 a puestos de salud y 2 368 a centros educativos. Se ha beneficiado a más de 820 mil habitantes en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

## **Factores que dificultaron el cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones**

### **Viceministerio de Electricidad**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

##### DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN ELÉCTRICA:

- a. A la fecha, se viene avanzando las tareas encomendadas mediante el Trabajo Remoto, durante el estado de emergencia nacional y restricciones para controlar la pandemia por el COVID-19.

##### DIRECCIÓN NORMATIVA DE ELECTRICIDAD:

- b. Falta de contratación de mayor número de ingenieros, y firmas consultoras, especializados en los temas de competencia de esta Dirección.

##### DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELECTRICAS:

- c. El Estado de Emergencia Nacional que dispuso el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19, impidió el desarrollo normal de las actividades de la Dirección de Concesiones Eléctricas. Posteriormente, este Estado de Emergencia fue prorrogado mediante los Decreto Supremos No. 51-2020-PCM, No. 64-2020-PCM, No. 075-2020-PCM No. 83-2020-PCM. Como consecuencia, se vieron suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad de reunión y de tránsito, los que impactaron de manera directa en la presentación de documentos relacionados con solicitudes de Concesiones Temporales, Concesiones Definitivas, Servidumbres, Recuperación Anticipada del IGV, entre otras actividades desarrolladas por la Dirección de Concesiones Eléctricas.
- d. En efecto, esta situación también generó que el Estado Peruano decida suspender el cómputo de plazos para el inicio de tramitación de cualquier procedimiento por un periodo total de cuarenta y cinco días hábiles, los que fueron establecidos mediante

los Decretos de Urgencia No. 26-2020 y No. 29-2020 prorrogados por el Decreto Supremo No. 76-2020-PCM y Decreto de Urgencia No. 53-2020, respectivamente; y, posteriormente por el Decreto Supremo No. 87-2020-PCM.

- e. Adicionalmente, a la suspensión de procesos administrativos por el Estado de Emergencia Nacional, también suspendió la presentación de levantamiento de observaciones de aquellos documentos que se encontraban en trámite antes de la citada emergencia.
- f. El cumplimiento de las actividades está sujeto a la cantidad de solicitudes presentadas al MINEM y a la atención que le brinden otras dependencias internas y externas, situación que se agrava con las restricciones originadas como consecuencia del Estado de Emergencia, por lo cual, a pesar del incremento de la cantidad de solicitudes atendidas durante los últimos trimestres, no se pudo cumplir con alcanzar algunas de las metas programadas.

#### CARELEC:

- g. Demora en la presentación por parte de las entidades y empresas educativas en la presentación de la documentación para la evaluación de los posibles becarios.
- h. Imposibilidad del desarrollo de capacitaciones de manera presencial, en particular las dirigidas a jóvenes que prestan servicio militar voluntario y los alumnos del último año de educación secundaria, debido a la pandemia por COVID-19.
- i. No se suscribió el convenio específico con CONCYTEC, por las restricciones para que las entidades públicas no participen en los concursos públicos, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no contempla realizar transferencias financieras que provengan a su vez de transferencias financieras.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- j. El efecto de la pandemia a nivel nacional y mundial dificultó la culminación del documento Plan Energético Nacional 2019 al 2040, debido a que se trata de un evento imprevisto que afecta la evolución real de la demanda energética y de la economía en el mediano plazo, y afecta a principales supuestos de proyección de variables macroeconómicas que fueron utilizados para definir los escenarios del Plan.
- k. Asimismo, la incertidumbre sobre el periodo de extensión de las restricciones de movimiento, dificultó la coordinación de la entrega de información por parte de algunas instituciones y/o empresas del sector energía para el Balance Nacional de Energía 2019.
- l. Las dificultades antes indicadas y las ampliaciones sucesivas de la cuarentena también afectaron algunas actividades programadas que son clave en la secuencia de productos a presentar como parte de las actividades de planificación energética.
- m. La dificultad de la desestabilidad de algunas empresas frente a la coyuntura actual: Respecto a la situación de la pandemia y las disposiciones establecidas por el estado frente a ello para salvaguardar la salud, algunas empresas se han visto afectadas, al punto de tener que reducir personal o hacer uso de sus vacaciones, causando que no se encuentren disponibles medios de comunicación remota con ellos (correo, teléfonos o celulares). Asimismo, por la exigencia del cumplimiento de protocolos, en el proceso de reactivación, algunas empresas e instituciones pertenecientes a los SC

o grupos de trabajo han tenido problemas del recurso humano y/o tiempo para las actividades que se suelen llevar a cabo en coordinación con estas, llevando a que los objetivos AO17 y AO18 en la presente meta cuenten con retrasos.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD:

- n. Sobre la realización de capacitaciones, talleres de difusión y seminarios, estos se tenían previstos a partir del segundo y tercer trimestre del 2020.
- o. Dada la coyuntura de la Emergencia Nacional por el covid-19, las actividades presenciales se cancelaron.
- p. No todos los trabajadores tenían acceso de computadores exclusivos para su uso personal, sino que la compartían con otros miembros de su hogar o eran PC que no son de última generación, limitando su trabajo.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

- q. La declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA en la que se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- r. Vencimiento del estudio de mercado, por lo que todos a todos los proyectos que ya contaban con aprobación, se le realizó la actualización de precios y por tanto el informe de modificaciones.
- s. Las empresas consultoras no cumplen con los plazos establecidos contractualmente en la elaboración de los estudios de perfiles y definitivos, generando retrasos en su culminación y aprobación.
- t. La no ratificación de los puntos de diseño de parte de las Empresas Distribuidoras de Electricidad durante la ejecución de las obras.
- u. Resolución de contratos de proyectos que se encontraban en elaboración de estudio definitivo por incumplimiento de los consultores.
- v. Procesos de selección declaradas nulas retrotrayéndose a hasta la etapa de convocatoria.
- w. Los procesos de selección para elaboración de estudio de perfil se suspendieron para modificar los términos de referencia acorde a los protocolos sanitarios establecidos.
- x. La aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), de cuatro proyectos para la elaboración de estudios y obras, conlleva en el retraso en elaborar sus estudios previstos inicialmente a través de la Ley de Contrataciones del Estado.
- y. Con la aprobación del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural se empezó a elaborar los procedimientos para los Usos Productivos y Eficiente.

#### **Viceministerio de Hidrocarburos**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS:

- a. Respecto a la elaboración del Libro de Reservas de Hidrocarburos, existió retraso en la convocatoria del concurso debido al Covid-19 y además las 2 primeras convocatorias quedaron desiertas.
- b. En algunos casos las empresas del Sub Sector se demoran en enviar la información para la elaboración de los reportes, estadísticas, etc. Sin perjuicio de ello, la información es trabajada por el personal de la DGGN para tener los informes estadísticos, avance de los proyectos de interés nacional, para conocimiento de las empresas y el público en general, que desea conocer acerca de las actividades y el estado situacional del subsector. Además del estado de emergencia debido al brote del COVID-19 lo que ha dificultado que las empresas concesionarias puedan seguir cumpliendo con sus compromisos contractuales, entre ellos el número de conexiones domiciliarias.
- c. Debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y la disposición de aislamiento social obligatoria (Establecida mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), a partir de lunes 16.03.2020 PETROPERÚ suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT y los trabajos vinculados a la adecuación del ONP hasta el 30.06.2020, manteniéndose solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos del proyecto.
- d. Respecto, al Proyecto denominado proyecto "Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LNG en la Provincia de la Convención – Decreto de Urgencia N° 063-2010", cabe informar que no se tuvo dificultades para realizar las coordinaciones Con el GORE CUSCO quien es la unidad ejecutora de dicho Proyecto.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS:

- e. El estado de emergencia sanitaria nacional establecido mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15.03.2020 y sus modificatorias ha afectado el proceso de evaluación ambiental de manera presencial.
- f. La falta de remisión oportuna de la información por parte de las entidades competentes. Particularmente, en lo relacionado a pasivos ambientales y planes de abandono se presentan demoras en la entrega de información por parte de PERUPETRO S.A. así como deficiencias en la consistencia de la información remitida. Al respecto, se vienen realizando las gestiones correspondientes a través del Viceministerio de Hidrocarburos.
- g. La demora en la remisión de la opinión final de los opinantes vinculantes, toda vez que ello impide resolver los expedientes oportunamente. Al respecto, se viene realizando coordinaciones directas con dichas entidades.
- h. La carencia de herramientas informáticas que permitan optimizar los procesos de evaluación de los estudios ambientales. Al respecto, se ha solicitado la compra de software para el mejor ejercicio de las funciones a cargo de la DGAAH y se viene gestionando el desarrollo de la evaluación ambiental en línea respecto de los instrumentos de gestión ambiental bajo la competencia de la DGAAH.

#### **Viceministerio de Minería**

- a. Declaración de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, mediante Decreto

Supremo N° 044-2020-PCM y modificaciones, limitando las actividades del subsector minería.

- b. Las variables mineras definitivamente se vieron afectadas por la pandemia, por la menor producción minera, la cual tuvo un impacto en las ventas y las exportaciones del país, y en la contribución de ingresos tributarios, por ser este sector, el principal contribuyente a la economía nacional

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA:

- a. Declaración de emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID 19, lo cual condujo a que las instituciones opten por el trabajo remoto según las indicaciones por el área de recursos humanos del MINEM.
- b. Estado de emergencia Nacional que limito lograr una mayor cantidad de capacitaciones en marco al proceso de formalización minera.
- c. Ante el estado de emergencia Nacional, que ordena al distanciamiento social obligatorio lo cual impidió el desarrollo normal de las coordinaciones con las áreas de asesoría jurídica del MINEM para dinamizar el trámite administrativo para las firmas de convenios y aprobación de resoluciones de transferencia.
- d. El Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID 19, que impidió la ejecución de actividades y coordinaciones presenciales que dificultaron el cumplimiento eficaz de metas.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA:

- e. Debido al COVID-19 y el aislamiento social obligatorio en los primeros días no se tenía acceso a la información.
- f. No se puede realizar viajes debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.
- g. Las condiciones climáticas adversas que se presentan en el interior del país, además del estado de emergencia declarado por el gobierno en el marco de la pandemia a causa del brote de la enfermedad conocida como COVID-19.
- h. En los meses de enero a marzo no se puede viajar para identificar PAMs por motivo de las lluvias.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MINERA:

- i. Actualmente alrededor de algunos proyectos mineros existen conflictos sociales, muchos de ellos por falta de información y de diálogo.
- j. La desinformación genera desconfianza en las comunidades cercanas a los proyectos mineros, que es aprovechada por intereses particulares y generan zozobra y posibles conflictos sociales.
- k. Con la declaración de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificaciones, las actividades de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera se vieron afectadas.

- l. A partir del 16 de marzo de 2020, la paralización de las actividades económicas debido al estado de emergencia decretado para salvaguardar la salud de la población, impidió realizar actividades operativas programadas como es el caso del Programa de Integración Minera y la reprogramación de la participación en eventos del sector.
- m. La coyuntura actual, debido al Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19 ha provocado la cancelación de eventos mineros programados para el año 2020 y la reprogramación para el año 2021 de otros tantos, tal es el caso del "VIII Seminario Internacional de Equipos, Suministros, Servicios y Maquinaria Minera - EXPOMINA PERÚ 2020", reprogramado para el 17 y 19 de abril de 2021; el "14 Simposium Internacional del Oro, Plata y Cobre", reprogramado para el 11 al 13 de mayo de 2021; "II Convención Agrominera – AGROMIN", reprogramado para el 24 al 26 junio de 2021; y el "XX Congreso Peruano de Geología", reprogramado para el 4 al 7 octubre de 2021, para los cuales se viene programando las actividades pertinentes; en tanto que el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) informó que ha decidido postergar la realización de la 35 Convención Minera Perumin, para setiembre de 2022, decisión que se tomó ante los efectos del COVID-19 en el país los que vienen afectando el desarrollo de diversas actividades empresariales.
- n. Actualmente alrededor de algunos proyectos mineros existen conflictos sociales, muchos de ellos por falta de información y de diálogo.
- o. Las variables mineras definitivamente se vieron afectadas por la pandemia, por la menor producción minera, la cual tuvo un impacto en las ventas y las exportaciones del país, y en la contribución de ingresos tributarios, por ser este sector, el principal contribuyente a la economía nacional.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS:

- p. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15.03.2020, y modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), lo que limitó el traslado del personal de la DGAAM a las instalaciones del MINEM durante el II semestre del año. Dicha situación no permitió cumplir con la ejecución de visitas técnicas y de reconocimiento a proyectos y/o unidades mineras operativas en marco de las evaluaciones de las IGA u otras competencias de la DGAAM.
- q. El equipo que se encargaría de la evaluación de los Planes Ambientales Detallados ingresados a fines del 2019 e inicios del 2020 (adjudicación simplificada AS-SM-39-2019-MINEM-2) en conformidad con el Decreto Supremo 013- 2019-EM., no ha podido culminar la presentación de su octavo (último entregable) debido a que se tienen expedientes pendientes de opinión de la Autoridad Nacional del Agua. Se espera poder concluir el entregable en el I trimestre del año 2021 a fin de dar por finalizado el servicio.
- r. La DGAAM tiene una carga operativa superior a la capacidad operativa, lo que limita la cantidad de expedientes que se puede evaluar e impacta los tiempos de atención de los procedimientos a cargo de la Dirección.
- s. Debido a ello, se tuvo restricciones en asistir a mesas de diálogo con otros sectores en poblaciones aledañas a proyectos o unidades mineras a solicitud de otras instituciones o direcciones técnicas del MINEM. Sin embargo, se pudo cumplir con la programación anual.



---

**Secretaría General****DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:**

- a. Dada la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y disposiciones del aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, dispuesta por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, el MINEM asumió el reto de adecuar sus procesos para continuar brindando los servicios; haciendo uso de las tecnologías, tales como memorando electrónico y ventanilla virtual el cual sirve de acceso al ciudadano.
- b. Del mismo modo, se viene implementando el trabajo remoto y modalidades mixta (trabajo presencial y trabajo remoto), en el marco de la normatividad y lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL:**

- c. Para el servicio archivístico, los datos inciertos, ambiguos o poco claros propuestos por los usuarios para la ubicación de los documentos de archivo. Impide la certeza de un criterio de búsqueda como herramienta que permita el filtro para la ubicación de los documentos de archivo en los inventarios del Archivo Central.
- d. Para la búsqueda de documentos de archivo, la complejidad y desorganización del acervo que se encuentra como pasivo, aún por realizar el procesamiento para la formación de las series documentales.
- e. Para la transferencia de documentos, las constantes y repetitivas equivocaciones en el momento del ingreso de la información en los inventarios de transferencia de documentos al Archivo Central.
- f. Para la transferencia de documentos, la inadecuada estructuración de las series documentales de los Archivos de Gestión.
- g. Debido a la declaratoria de estado de emergencia en el país, con el aislamiento obligatorio (cuarentena) por las graves consecuencias del brote del COVID-19 (mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM), se dispuso el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo que incluyó la suspensión de las actividades en el Ministerio y la atención al público a partir del 16 de marzo de 2020, lo que imposibilitó el cumplimiento de los procesos de eliminación de documentos y procesamiento de documentos establecido en el POI -2020.
- h. No se llegó a digitalizar y distribuir los documentos ingresados por Mesa de Partes de manera oportuna debido a la Emergencia Sanitaria el Ministerio paralizó las actividades en cumplimiento a los dispositivos del Ejecutivo desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio del 2020 por consecuencias de la propagación del contagio del virus COVID-19 y en cumplimiento del DS -044-2020-PCM y modificaciones.
- i. Asimismo, cabe señalar que por disposición del Ejecutivo dispuso que el horario de atención por mesa de partes desde las 10:00 a.m. hasta las 19:00 p.m.) por este motivo en la OADAC existen dos horarios de salida del personal (17:30 p.m. y 19:00 p.m. en mesa de partes). Así mismo la Oficina de Recursos Humanos las labores tienen tres (3) horarios de salida desde las 16:00, 17:00 p.m. y 17:30 p.m. la mayoría

de las oficinas tienen el horario de salida de antes de las 17:30 horas, esto impide que se cumpla de manera eficiente con los indicadores de distribuidos al día este en rojo en algunos meses.

- j. El modo contractual del personal de la Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas es mediante terceros ocasionando la no continuidad de los servicios y en especial del Servicio del Fedatario que se interrumpe constantemente ocasionando cumplir cabalmente con la Norma.
- k. Incumplimiento del plazo de 4 días establecido en la Directiva N° 011-2018-MEM/SG "Disposiciones para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Ministerio de Energía y Minas", por parte de los órganos o unidades orgánicas poseedoras de la información, quienes en reiteradas oportunidades remiten sus respuestas fuera del plazo consignado en el numeral 5.6 de la citada Directiva, incluso fuera del plazo máximo establecido por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que dificulta la atención oportuna a los ciudadanos.
- l. Incumplimiento de las disposiciones contenidas en los numerales 5.18, 5.19 y 5.20 de la Directiva N° 011-2018-MEM/SG "Disposiciones para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Ministerio de Energía y Minas", por parte de los órganos o unidades orgánicas poseedoras de la información, quienes comunican la denegatoria de una solicitud de acceso a la información pública sin el informe sustentatorio lo que genera que se les tenga que solicitar que remitan el informe correspondiente, comunican de manera tardía que no es información de su competencia sino de otra área sin cumplir con encausarlo, o indican que la información solicitada no es competencia del Ministerio sino de otra entidad, imposibilitando encausar las solicitudes y comunicar ello a los administrados dentro del plazo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- m. Por el estado de emergencia y aislamiento social, se dificultó la atención oportuna de las solicitudes ingresadas a partir del 16 de marzo de 2020; indicando las áreas que requerían que su personal realice la búsqueda de la información de manera presencial. Es por ello, que se tiene mayor incidencia en solicitudes pendientes de atender.
- n. Debido a la declaratoria de estado de emergencia en el país, con el aislamiento obligatorio (cuarentena) por las graves consecuencias del brote del COVID-19, se incluyó la suspensión de las actividades en el Ministerio y la atención al público a partir del 16 de marzo de 2020.
- o. Debido a alta demanda de consultas telefónicas y al tráfico de llamadas que se genera en la Central Telefónica, hay evaluadores designados que no contestan las llamadas.
- p. El incumplimiento de la devolución de cargos por parte del proveedor de servicios.
- q. Estado de Emergencia decretado por el ejecutivo.
- r. La demora en la reanudación de labores por parte de Olva Courier S.A.C., dejando sin servicio de mensajería externa al MIENEM.
- s. Cabe indicar que, con Carta Nro. 097-2020/MINEM-OGA de fecha 22 de octubre de 2020. la Oficina General de Administración comunica a Olva Courier S.A.C, la

resolución del Contrato Nro. 020.2019/MEM-OGA, "Servicio de mensajería externa a nivel local y nacional para el Ministerio de Energía y Minas". La entidad dejó de tener un proveedor que haga las veces de notificación de documentos.

- t. Algunas entidades Públicas y privadas no reanudaron mesa de partes de forma presencial.
- u. Acceso restringido a ciudades del interior del país y destinos Internacionales.
- v. El incumplimiento de la Directiva N° 019-2019-MINEM/SG (numeral 7.5), del personal encargado de elaborar los documentos a notificar, ocasiona la demora en su envío.

#### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

- w. La principal limitación que afectó el cumplimiento de las metas programadas, fue la suspensión de las actividades del MINEM, así como las del OCI, como consecuencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria a nivel nacional, originada por el COVID 19, establecida mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada a la fecha, hecho que provocó la dilación en la culminación de algunas metas programadas en nuestro PAC-2020.

#### PROCURADURÍA PÚBLICA:

- x. La Procuraduría Pública, órgano responsable de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio de Energía y Minas, para este año 2020, tuvo que reprogramar las audiencias judiciales y extrajudiciales, ya que fueron suspendidas por el estado de emergencia. Es preciso mencionar que en los meses de marzo a mayo, disminuyó la meta física programada debido a la declaratoria del Estado de Emergencia, ya que se suspendieron todas las actividades laborales del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como de los Organismos Administrativos, sin embargo posteriormente fueron habilitando sus Mesas de Parte Electrónicas permitiendo reactivar la presentación de escritos de los expedientes judiciales, en el caso de los extrajudiciales no se realizó impulso ya que los organismos mantuvieron suspendidos sus labores.
- y. Otras las dificultades que tiene la Procuraduría Pública es la poca implementación a nivel de Sistema (PC), Internet (poca señal), no contando con cámaras ni micrófonos siendo indispensable para la realización de las audiencias programadas a nivel nacional.
- z. Asimismo, la Procuraduría Pública a consecuencia de la declaratoria de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio como medidas para combatir el COVID-19, tuvo que disponer el trabajo remoto de su personal profesional y administrativo.

### Órganos de Apoyo

#### OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS:

- a. Errores en la elaboración de EE.TT y TDR, por parte de las áreas usuarias. Adecuaciones a TDR y ETT en el marco de la pandemia causada por COVID 19.
- b. Retrasos en el envío de requerimientos por parte de las áreas usuarias.

- c. Presupuesto insuficiente en algunas especificaciones de gasto para la ejecución de servicios programados por las áreas usuarias, lo que genera modificaciones y/o asignaciones presupuestales.

#### OFICINA DE COBRANZA COACTIVA:

- d. La declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, dispuestos mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, así como sus prorrogas, las cuales se encuentran vigente hasta la fecha, trajeron como consecuencia la suspensión de los procedimientos de ejecución coactiva y sus plazos, desde el 16 de marzo hasta el 10 de junio de 2020, así como la imposibilidad y/o dificultad para realizar notificaciones durante todo el año a nivel nacional. De igual forma, dicha situación limitó la capacidad del personal de la Oficina de Cobranza Coactiva al impedir la realización de sus funciones de forma presencial.
- e. La mayoría de resoluciones directorales materias de los procedimientos de cobranza coactiva, tienen más de tres años de antigüedad contabilizados desde su emisión.

#### OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

- f. A través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM el Gobierno declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho periodos se ha ido ampliando hasta el 30 de junio, a través de los decretos supremos 051, 064, 075 y 094-2020-PCM.
- g. Debido a lo mencionado, la Oficina de Recursos Humanos ha tenido que priorizar sus actividades, básicamente en aquellas relacionadas a prevenir y cuidar la salud de los servidores civiles del MINEM, sobre todo a aquellos que van a realizar trabajo presencial en la sede institucional.
- h. Gestión del Rendimiento: Que durante el presente año, no se haya contado con un servidor que lidere el Subsistema de Gestión del Rendimiento, lo cual generó retrasos en la aprobación del Cronograma Institucional y del Plan de Implementación de GdR. Las medidas de emergencia dispuestas por el Gobierno a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM con el cual se declara el Estado de emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- i. Clima y Cultura: Que durante el presente año, no se haya contado con un servidor que lidere el Proceso de Clima y Cultura Organizacional en el Ministerio de Energía y Minas, con lo cual no se llegó a tramitar el Plan de Clima y Cultura Organizacional del MINEM. La postergación de la elaboración del Plan de Clima y Cultura Organizacional debido a las medidas de emergencia dispuestas por el Gobierno a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM con el cual se declara el Estado de emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dichos periodos se han ido ampliando hasta el 30 de junio, a través de los decretos supremos 051, 064, 075 y 094-2020-PCM.

- j. Respecto a la comunicación interna, dicho proceso que a la fecha es efectuada por un servicio, carece del apoyo técnico de un Diseñador Gráfico, lo cual dificulta atender con la mayor eficiencia las difusiones que se requieran ejecutar.
- k. Respecto al Plan de Bienestar, la situación de la pandemia ocasiono que no se continuaran con las actividades programadas en el Plan de bienestar, de igual manera, dicha situación ocasiono que EsSalud habilite una plataforma virtual que presentaba dificultades en los trámites de seguros.
- l. Respecto al proceso de Selección y Vinculación, Debido a las normativas que se han ido brindando en el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del CORONAVIRUS (COVID-19). Asimismo, se produjeron demoras en la aprobación de la modificación de la Directiva de Selección, la cual buscaba incorporar disposiciones complementarias en la ejecución de los procesos de selección en el entorno de la pandemia. Asimismo, la implementación de las mejoras en el aplicativo para los procesos de selección virtualizados por parte de la Oficina de Tecnología de la Información, Por otra parte, el no contar con apoyo en los procesos y procedimientos de selección de personal hace que la carga laboral haya ido aumentando gradualmente, en lo que respecta a dicho proceso.
- m. Respecto al control de asistencia y permanencia de personal, cabe resaltar que los documentos relacionados al trabajo realizado por el personal de cada Oficina, sea este remoto o remoto mixto, se remitieron a esta oficina de manera poco precisa y en algunos casos sin especificar los periodos de trabajo realizado. Por lo antes mencionado, esto generó dificultad para el registro de las respectivas Licencias al sistema "El Gestor", puesto al 31 de mayo se tenía una PEA de seiscientos sesenta y ocho (668) colaboradores entre nombrados y CAS. Por otro lado, a la fecha aún no se tiene registrado todo el personal para el cierre del mes de junio, a pesar de dar las facilidades y accesos a los coordinadores administrativos.
- n. No contar con equipos informáticos que trabajen de forma ágil, ya que los que trabajan de forma remota usan equipos PC propios de la casa.
- o. A través del Gestor de Contratos, se detectó una serie de debilidades y/o inconsistencias de orden técnico, que han propiciado dar como resultado información imprecisa en los formatos de los contratos CAS y sus respectivas adendas y/o prórrogas del personal CAS y Directivos Designados.
- p. Asimismo, los reportes que emite el Gestor de Contratos carecen de información al momento de exportar la misma como: fecha de cese del personal, exportar información de generación de contratos CAS y sus respectivas adendas y/o prórrogas en cantidades mayores a 250.
- q. Otro factor que limito trabajar nuevas estrategias de contenido audiovisual y gráficas, es no haber contado con un diseñador- editor audiovisual en la Oficina.
- r. La falta de conocimiento sobre el uso de la plataforma Zoom de parte de algunos servidores, dificulta efectuar algunas actividades de coordinación.
- s. Dificultades en la comunicación entre los servidores que trabajan de manera presencial vs los que trabajan de manera remota.

## Órganos de Asesoramiento

### OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- a. Alta rotación de funcionarios regionales (directores y/o gerentes) y profesionales ocasionando que algunas DREM o GREM no se adapten con rapidez a la forma de trabajo en este periodo.
- b. Demora en el envío de información sobre los avances y logros correspondientes al segundo semestre 2020, por parte de las DREM y GREM.
- c. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en el diario Oficial El Peruano, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-2019
- d. Debido al Estado de Emergencia no se pudo enviar documentación a las DREMs y GREMs.
- e. Demoras en la remisión de la información por parte de los órganos del MINEM.
- f. La declaración de emergencia nacional ante el brote del COVID-19 ocasionó que varias actividades se suspendieran y aplazaran.
- g. La nueva priorización de los recursos presupuestales ante la necesidad de atender la emergencia nacional obligó a suspender y no continuar con la contratación de terceros y consultores, generando así retrasó en diversas actividades y obligaciones.
- h. El bajo cumplimiento de la programación del gasto y su baja ejecución por parte de las dependencias.
- i. La baja ejecución del presupuesto por parte de las dependencias del ministerio, debido a la epidemia del covid-19.

### OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

- j. En ocasiones, los expedientes remitidos por los órganos de línea para emitir opinión, se encuentran incompletos. Otras veces, el expediente es remitido de forma electrónica, sin que el expediente físico llegue a la Oficina con la información correspondiente.
- k. La información para evaluar los temas sometidos a las sesiones del Consejo de Ministros llega con poca anticipación a la sesión. Esto limita la posibilidad de realizar una evaluación profunda sobre dichos temas.

### OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL:

- l. Falta de coordinaciones de los órganos de línea del Ministerio de Energía y Minas con la Oficina de Gestión Social, relacionados a una problemática social o tema que no es competencia de la oficina de la Oficina de Gestión y Diálogo y Participación Ciudadana.
- m. El seguimiento de compromisos sociales para las actividades eléctricas todavía no se ha iniciado debido a la falta de personal, por lo que es preciso la contratación de 01 (un) profesional que se encargue de dicha actividad.

- n. Elección de mecanismo de diálogo virtual o semipresencial para retomar reuniones.
- o. La falta de información en materia de documentos que avalan la propiedad originaria el conflicto.
- p. Falta de información respecto al marco ambiental degeneró en conflicto.
- q. Relacionamiento comunitario a cargo de la empresa muy tenue.
- r. Resistencia de las Comunidades Campesina de Tinco, Huancachi y Tomas, en realizar reuniones virtuales de Mesa de Diálogo, por el incremento y propagación del COVID-19.
- s. Dilatación de la empresa Corona, en presentar propuestas de solución en relación a los puntos de agenda.
- t. Demandas de largo tiempo sobre intangibilidad de cabeceras de cuenca y cierre de operaciones mineras.
- u. Elección de mecanismo de diálogo virtual o semipresencial para retomar reuniones.
- v. Resistencia de la Sociedad Civil de Huallanca a que se lleve a cabo la mesa de diálogo fuera de su territorio. La sociedad civil quiere que toda reunión se lleve a cabo en Huallanca.
- w. Presencia de ONGs anti- mineras y personas con intereses propios.
- x. Presencia de rondas campesinas que buscan alterar la paz social, pretendiendo ampliar los acuerdos ya adoptados.
- y. Presencia de personas que buscan interferir en el proceso de dialogo, es búsqueda de notoriedad debido a las próximas elecciones generales.
- z. Caseríos aledaños que impedían el pase de unidades de la Empresa Fresnillo Perú SAC, con el propósito que atiendan sus demandas.
- aa. Oposición de dirigentes de los frentes de defensa de la provincia de Cajabamba.
- bb. Bloqueo de las vías de comunicación por parte de una fracción de las rondas campesinas opositoras a la inversión privada.
- cc. Temor de la población de asistir a reuniones presenciales.
- dd. Oposición de dirigentes de los frentes de defensa de la provincia de Bambamarca y la cuenca del valle Llaucano.
- ee. Bloqueo de las vías de comunicación por parte de una fracción de las rondas campesinas opositoras a la inversión privada.
- ff. Presencia de operadores políticos con intereses personales.
- gg. Intereses económicos de autoridades y empresarios locales.

- hh. Debido al limitado cobertura de telefonía móvil con las comunidades de influencia del proyecto, se realizaron las coordinaciones con los dirigentes y asesores las OOII, no obteniendo un relacionamiento directo con las autoridades y población involucrada.
- ii. Deficiente servicio de alimentación en la reunión del proceso de dialogo de consulta previa los días 16 y 17 de diciembre en Iquitos, generando malestar e incomodidad en los participantes el cual fue manifestado durante la reunión.
- jj. Falta de información actualizada del status social de las comunidades involucradas Lote 192 (análisis actores sociales).
- kk. Instalación del Comité Gestor del PCB para tratar en el subgrupo de hidrocarburos la demanda de beneficios de la actividad de hasta el 5% de la ganancia generada por la Empresa Petrotal.
- ll. Alta expectativa de las OOII transmitida a la población para que exijan el 5% de la ganancia generada por la Empresa Petrotal.
- mm. Deficiente cobertura por parte del Estado en la atención de Servicios Básicos.
- nn. Priorización de proyectos y emisión de normas de urgencia para tender proyectos frente a la alta expectativa por parte de los representantes de las comunidades en la ejecución de proyectos.
- oo. Alta Expectativa laboral de las comunidades del área de influencia por actividades de limpieza, remediación, modernización de ducto y desbroce paralización de los trabajos por la emergencia sanitaria COVID – 19.
- pp. Dado que no hubo continuidad en la Secretaria Técnica del Fondo de Adelanto Social no se logró avanzar con la implementación del FAS.

### **2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas:**

#### **Viceministerio de Electricidad**

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

##### DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN ELÉCTRICA:

- a. Se está agilizando la atención de algunos documentos importantes solicitando el asesoramiento de los profesionales y directivos involucrados en los procesos vinculados.

##### DIRECCIÓN NORMATIVA DE ELECTRICIDAD:

- b. Seguimiento y reportes diarios de Trabajo Remoto para lograr monitorear el estado de la gestión.

##### DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELECTRICAS:

- c. El personal, a pesar de las restricciones y dificultades por la situación especial, debido al Estado de Emergencia, laboró y lo continúa haciendo, vía remota y semipresencial, atendiendo consultas, evaluando expedientes técnicos, registrando y coordinando actividades propias de la oficina.



- d. Asimismo, cabe precisar, que el cumplimiento de las actividades está sujeto a las acciones que adoptan otras instancias dentro del ministerio, así como dependencias públicas como: OSINERGMIN, Ministerio de Cultura, ANA, SERNANP, PROINVERSIÓN, MEF, entre otras.

#### CARELEC:

- e. Acciones de seguimiento ante las entidades educativas del sector público y privado.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- f. Se decidió adaptar el contenido y escenarios del documento Plan Nacional de Energía 2019 al 2040, para considerar el tema de la pandemia COVID-19 en la explicación de la prospectiva energética de mediano y largo plazo. Asimismo, se decidió incluir nuevos escenarios vinculados al margen de reserva por zona eléctrica que permitan dar un mayor nivel de seguridad para el sistema eléctrico.
- g. El sistema de monitoreo del avance de recopilación de información implementado en el marco del balance de energía 2019 permitió llevar un registro del estado de las confirmaciones y respuestas a las solicitudes de información, y un método de priorización y desarrollo iterativo de llamadas telefónicas.
- h. Para reordenar la secuencia de productos del área de planificación, se implementó un sistema de monitoreo de avance del POI 2020 en Excel que detalla las actividades a nivel de trabajos específicos y sus asignaciones, y también se adaptó diapositivas de presentación del área de planificación, a fin de resumir los conceptos, esquemas lógicos y objetivos a tener en cuenta para el desarrollo de los trabajos antes indicados.
- i. Mediante el trabajo remoto se ha podido cubrir parte del riesgo de los avances del segundo semestre por motivo de la pandemia del COVID-19, esperando que la otra parte relacionada con el reinicio de actividades de las empresas, así como la disponibilidad de información oficial de mediano y largo plazo sobre la perspectiva de la economía nacional y mundial, permitan disponer de los datos requeridos, tanto para elaborar los balances nacionales de energía, como para posteriores actualizaciones del Plan Nacional de Energía.
- j. Se tomaron acciones y se reprogramaron la ejecución de las actividades en coordinación con las DREM, debido a la pandemia del Covid 19.
- k. Se realizaron los eventos de difusión y capacitación de manera virtual a fin de contrarrestar los efectos de la pandemia.
- l. En el caso del SIEE hay ciertas limitaciones como el no registrar el número de visitantes que impiden hacer un seguimiento de su eficacia, por lo cual se requiere mejorarlo con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).
- m. Se han reportado la ausencia de algunos miembros del SC a la DN de INACAL para que ingresen a un proceso de ratificación y así no afecte el quórum al momento de aprobar documentos normativos o para la toma de decisiones importantes (actividad AO17).
- n. Por el lado de la elaboración de Fichas de Homologación (actividad AO18) se está contando con el apoyo de las empresas/instituciones que cuentan con la posibilidad

de participación en la medida del caso.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD:

- o. Con la finalidad de cumplir con las metas, se realizó la contratación temporal de 2 servicios de terceros: 2 biólogas para la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad. La contratación de una Ingeniera Química para el servicio relacionado a las Guías Ambientales, los cuales corresponden a un compromiso establecido en el RPAAE.
- p. Se facilitó el uso de la firma digital a los profesionales de la DGAAE para la suscripción, a distancia, de los documentos de evaluación.
- q. Se contrató 3 CAS para la Dirección de Evaluación Ambiental.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL:

- r. Elaboración del nuevo estudio de mercado para los proyectos con precios vencidos.
- s. Para proyectos pequeños, se efectuaron contrataciones de consultores mediante órdenes de servicio para elaborar expedientes técnicos y estudios de perfil.
- t. Capacitación del personal sobre las nuevas normas de contrataciones y de inversión pública.
- u. Se ha solicitado el reinicio de los procesos de selección suspendidos en los cuales se ha incorporado el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo".
- v. Elaboración del nuevo procedimiento para los Usos Productivos.
- w. Aprobación de nuevos expedientes técnicos y de contratación para los procesos de selección declarados nulos.
- x. Se realizaron gestiones para incluir en el Programa Multianual de Inversiones proyectos cuyos pagos se prevé realizar en el presente año.
- y. Ejecución de nuevos documentos de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) de tramos de líneas primarias modificadas.

### **Viceministerio de Hidrocarburos**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS:

- a. Reportes de actividades y producción diaria proporcionada por Perupetro de una manera oportuna mediante correo electrónico.
- b. Comunicación constante y coordinaciones efectivas con las empresas concesionarias a efectos de tener la información lo más actualizada posible para la elaboración de los reportes, informes y estadísticas correspondientes.

- c. Mediante el Oficio N° 445-2020-MINEM/DGH del 29.05.2020, la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, comunico a Petroperú que el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID19 del PMRT", es conforme a los lineamientos aprobados por el MINSA. En ese sentido, el 14 de 06.2020 el PMRT se reanuda priorizando las actividades de ruta crítica del proyecto.
- d. Por otro lado, cabe mencionar que, los trabajos de adecuación del ONP se reiniciaron en julio del 2020.
- e. La DGH en representación del MINEM, viene coordinando permanentemente con el GORE Cusco, la Mancomunidad Municipal Amazónica de La Convención, entre otras entidades, a fin de coadyuvar con el desarrollo de los proyectos de inversión antes mencionados. Tal es así que el 29 de diciembre de 2020, el MINEM y el GORE Cusco suscribieron el Convenio de Transferencia Financiera por la suma de S/ 888 711.60, para la elaboración y supervisión del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la Provincia de La Convención".
- f. No hubo dificultades toda vez que el personal de la DGH trabajó de forma comprometida, así como la comunicación constante y coordinación efectiva con las empresas a efectos de tener la información actualizada para la elaboración de informes.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS:

- g. Se ha diseñado e implementado un aplicativo informático denominado Sistema de Carga Laboral (CARLA) para optimizar la asignación de tareas al personal, y el seguimiento correspondiente.
- h. Se vienen realizando diversos eventos de capacitación dirigidos a administrados, así como a los 24 gobiernos regionales a nivel nacional con el objeto de fortalecer capacidades de los funcionarios que evalúan los instrumentos de gestión ambiental.
- i. Se viene realizando la absolución de consultas técnico-legales que formulan los administrados en el plazo establecido. Así mismo, se facilita información a los administrados a través de publicaciones en la página web donde se cuenta con una sistematización de la normativa ambiental vigente aplicable además de las resoluciones emitidas por la DGAAH.
- j. Se vienen realizando las gestiones correspondientes a través del Viceministerio de Hidrocarburos, a fin de agilizar la remisión oportuna de la información por parte de las entidades competentes, particularmente, en lo relacionado a pasivos ambientales y planes de abandono.

#### **Viceministerio de Minería**

- a. Directiva para Normar la Implementación de Acciones Excepcionales y Prioritarias para la Prevención y Contención de los efectos del CORONAVIRUS (COVID- 19) dentro del ámbito laboral del Ministerio de Energía y Minas.
- b. Con el fin de lograr el objetivo del gobierno en el tema sanitario y el cumplimiento estricto del aislamiento social; las labores de seguimiento de las variables relevantes del sector minero se vienen realizando de manera mixta (presencial y remota) desde el 16 de marzo del 2020.

- c. Bajo estas circunstancias excepcionales y extraordinarias nos hemos visto obligados a reprogramar las actividades y procurar emplear los medios necesarios para adaptarnos a la virtualización, respetando las medidas de sanidad y distanciamiento social que permitan afrontar estas circunstancias

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA:

- d. Ante las dificultades por la emergencia Sanitaria, se optó por la utilización de tecnologías virtuales, como la Plataforma ZOOM, que permitió continuar ejecutando actividades y coordinaciones con otras áreas y entidades en marco a las gestiones de minería Ilegal.
- e. Fomentar y guiar a las DREM en el uso de la Plataforma Zoom para el fortalecimiento de capacidades.
- f. Uso de alternativas de nuevas TICS para la ejecución de actividades programadas.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA:

- g. Instalación de sistema remoto.
- h. En el caso de los viajes a campo, estos se han reprogramado para meses posteriores cuando las condiciones climáticas se muestran más favorables.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MINERA:

- i. Con el objetivo de brindar mayor información a la población y evitar posibles conflictos, la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera mantiene comunicación constante con las autoridades, dirigentes y presidentes de las comunidades situadas en áreas de influencia minera para mantenerlos informados respecto a las actividades mineras y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades mineras.
- j. Entre las actividades pendientes, se encuentran la realización de las 49°, 50° y 51° Pasantías Mineras, las cuales se programaron para el transcurso del presente año; sin embargo, debido a las medidas adoptadas por el gobierno para frenar el brote del COVID-19, dichas pasantías deberán ser reprogramadas a fin de preservar la salud del personal de esta Dirección y de los participantes provenientes de las Comunidades.
- k. El personal de la Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera, se encuentra realizando sus labores de manera mixta (presencial y remota) desde el 16 de marzo de 2020 a la fecha, ello de acuerdo a lo dispuesto por el gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliaciones.
- l. El equipo del Programa de Integración Minera viene trabajando en el rediseño del programa, para incorporar una estrategia de virtualización de parte de sus componentes, a fin de que sea posible dar continuidad al servicio brindado a la población de las zonas de influencia minera en el marco de las medidas establecidas por el Estado de Emergencia Nacional.
- m. Con el fin de lograr el objetivo del gobierno en el tema sanitario y el cumplimiento estricto del aislamiento social; las labores de seguimiento de las variables relevantes del sector minero se vienen realizando de manera mixta (presencial y remota) desde el 16 de marzo del 2020.

- n. Bajo estas circunstancias excepcionales y extraordinarias nos hemos visto obligados a reprogramar las actividades y procurar emplear los medios necesarios para adaptarnos a la virtualización, respetando las medidas de sanidad y distanciamiento social que permitan afrontar estas circunstancias.
- o. La distribución de publicaciones, se ha visto igualmente afectada, debido a que muchas instituciones, universidades y direcciones regionales, no pueden realizar sus actividades habituales y la atención al público de manera presencial se encuentra restringida, por lo cual se está considerando un número limitado de ejemplares en el caso de los productos impresos.
- p. Entre las acciones adoptadas ante la crisis sanitaria, se incluye: (1) la reducción del número de ejemplares de las publicaciones impresas más representativas a un 50% del tiraje habitual; (2) constante evaluación del desarrollo de la pandemia en nuestro país y en el extranjero para reestructurar el plan anual de publicaciones y eventos; (3) empleo de las herramientas digitales para asegurar la participación institucional de manera virtual en los eventos mineros nacionales e internacionales que se adapten a esa modalidad; y (4) priorizar el desarrollo de publicaciones digitales.
- q. El Ministerio de Energía y Minas continúa su labor de viabilizar los proyectos en cartera en trabajo conjunto con las comunidades a fin de garantizar la continuidad de las actuales operaciones y fomentar nuevas exploraciones con lo cual se enfrentaría los posibles escenarios adversos.
- r. La Dirección de Promoción y Sostenibilidad Minera continúa haciendo seguimiento constante a las variables económicas mineras, y aún más, monitoreando permanentemente las actividades mineras en su fase de reactivación.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS:

- s. El estado de emergencia ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, en este contexto se restringe la realización de las actividades que constituyen el fortalecimiento de relaciones armoniosas.
- t. Coordinaciones según referencia al artículo N° 6 del Decreto Legislativo N° 1500:
- En atención al Escrito de Registro N° 3045130, presentado el 17 de junio del 2020, mediante el cual Minera Barrick Misquichilca S.A. solicitó la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana (taller participativo) para la presentación de la Ficha Técnica del Proyecto de Exploración "El Alto".
  - En atención al Escrito de Registro N° 3045319, presentado el 18 de junio del 2020, mediante el cual Alpayana S.A. solicitó la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana (taller participativo) para la presentación de la Ficha Técnica del Proyecto de Exploración "Oroya Este".
  - En atención al Escrito de Registro N° 3045428, presentado el 18 de junio del 2020, mediante el cual Minera Hubday Perú S.A.C solicitó la adecuación del mecanismo de participación ciudadana: Acceso a los resúmenes ejecutivos y al contenido de los Estudios Ambientales, en relación a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración "Llaguén".
  - En atención al Escrito de Registro N° 3045131, presentado el 17 de junio del 2020, mediante el cual Minera Barrick Misquichilca S.A. solicitó la adecuación de

- los mecanismos de participación ciudadana (taller participativo) para la presentación de la Ficha Técnica del Proyecto de Exploración “La Bandera”.
- Se adecuaron los mecanismos de participación ciudadana (talleres participativos) para las presentaciones de las Fichas Técnicas de los proyectos de exploración minera.
- u. Se continuaron realizando reuniones de coordinación a través de la plataforma zoom y se mantuvo el trabajo remoto por parte de los grupos de evaluación. Para el inicio del III trimestre se dará inicio a la modalidad de trabajo mixto.
  - v. Mediante Memo-0482-2020/MINEM-DGAAM (Expediente Nro. I-11028-2020) se solicitó la reprogramación del Plan Operativo Institucional del año 2020 de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, con la finalidad de reprogramar actividades que no serán ejecutadas debido a factores exógenos (aislamiento social obligatorio –cuarentena). Lo que conllevó a una inmovilización obligatoria del equipo profesional de la DGAAM para viajar a provincia y realizar actividades relacionadas a visitas técnicas.
  - w. Se emitieron OS a fin de fortalecer a los grupos de evaluación y se trabajó en mecanismos de optimización del procedimiento de evaluación como uso de medios digitales para la notificación, articulación y coordinación con actores claves en la evaluación.
  - x. Se estableció una programación con metas semanales de evaluación y criterios de priorización.

## **2.4 Medidas para la mejora continua:**

### **Secretaría General**

#### **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL:**

- a. Se coordinó, orientó y puntualizaron los criterios de búsqueda con las áreas usuarias por la necesidad de atención del documento solicitado dentro del plazo establecido.
- b. Se orientó técnicamente a los encargados y operarios de los Archivos de Gestión, en materia de organización y descripción de documentos puntualizando en los criterios técnicos de ingreso y registro de la información de los documentos de archivo en los Inventarios de Transferencia.
- c. Apoyo del equipo en la preparación y rearmado de documentos procedente de Ventanilla Virtual, Expediciones Registro de Visitas.
- d. Apoyo en la digitalización de los documentos procedente de Mesa de partes, Expedientes y Registro de Visitas.
- e. Apoyo del equipo en horario posterior al horario del MINEM para el avance de actividades.
- f. Reformulación de las actividades de los colaboradores para alcanzar las metas de la Oficina.

- g. Se remiten memos a las unidades orgánicas y correos electrónicos a los coordinadores y personal que tiene asignado el expediente para la atención de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, debido al pronto vencimiento del plazo para que cumplan con atender las solicitudes a su cargo.
- h. Se pone en conocimiento de los Directores de los órganos y unidades orgánicas poseedoras de la información, y coordinadores de acceso a la información pública; la disposición por parte del personal de la OADAC para absolver sus consultas para la atención oportuna y eficiente de las solicitudes de los usuarios.
- i. Se ha implementado el Sistema de Atención Cero COVID a través de la Plataforma en la página web del MINEM, para la atención presencial previa cita; la cual cuenta con una casilla de Atención Preferencial.
- j. El aforo en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MINEM se ha reducido a un 50%, es decir de 30 a 15 ciudadanos/as; asimismo se ha colocado separadores de filas para mantener la distancia entre los/las ciudadanos/as, manteniendo dos sillas para la atención preferente.
- k. Mediante señalética informativa colocada en un lugar visible en la Plataforma de Atención al Ciudadano se orienta sobre los canales de atención preferente; así como sobre las medidas de protección sanitaria.
- l. En la Central Telefónica, las operadoras reciben las consultas de los usuarios y se remite por correo electrónico a quien corresponde para su atención. Asimismo, se ha implementado el correo [atencionciudadania@minem.gob.pe](mailto:atencionciudadania@minem.gob.pe), canal virtual de consultas.
- m. Comunicación continua con la coordinadora del proveedor de servicios.
- n. Se comunicó oportunamente a las unidades orgánicas la suspensión de plazos administrativos según el Decreto Supremo N°.044-2020-PCM Y 046-2020-PCM, que autoriza la suspensión de las actividades en el Ministerio y la atención al público a partir del 16 de marzo del 2020 debido al Covid-19.
- o. El personal de Expediciones en conjunto con el área de transportes notificó documentos generados por las unidades orgánicas del MINEM en zonas aledañas al MINEM.
- p. Ante la falta de un proveedor de servicios, el personal de OADAC – Expediciones conjuntamente con personal de transportes, lograron visitar todos los destinos aledaños al MINEM para su notificación y/o devolución. El 23 de noviembre, el MINEM contrató los servicios de un nuevo proveedor de servicios, la empresa Courier Ca&Pe, para reanudar el servicio de mensajería externa.
- q. Se comunicó a las Unidades Orgánicas, las entidades que no laboraban en mesa de partes presencial, para que puedan tomar las medidas pertinentes.
- r. De forma temporal, se prestó los servicios de un nuevo proveedor de servicio de mensajerías. Con el nuevo servicio Courier, se logró enviar documentos a zonas que estaban habilitadas.
- s. Se comunica oportunamente al personal encargado de elaborar la documentación, las observaciones encontradas durante el control de calidad del mismo.

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:**

- t. La Implementación del Trabajo Remoto de acuerdo a la Directiva N° 005-2020-MINEM/SG denominada "Directiva para Normar la Implementación de Acciones Excepcionales y Prioritarias para la Prevención y Contención de los efectos del CORONAVIRUS (COVID- 19) dentro del Ámbito Laboral del Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Secretarial N° 019-2020/MINEM-SG de fecha 18 de marzo, se contempla el Trabajo Remoto, que viene a ser la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

**PROCURADURÍA PÚBLICA:**

- u. Mejorar la atención de los requerimientos alcanzados por la Procuraduría Pública de manera oportuna, por ser necesarios para el desarrollo de las actividades del personal letrado.
- v. La Procuraduría Pública tuvo que adoptar algunas medidas para poder llevar una buena estrategia de defensa ante las instancias judiciales y extrajudiciales los abogados utilizaron sus Celular y algunas laptops para poder tener una mejor señal para el desarrollo de su participación.
- w. En el mes de junio se habilitó el trabajo presencial y semi presencial, por lo que permitió superar las metas físicas programadas. En cuanto a la meta presupuestal, la Procuraduría Pública respecto de la programación anual.

**Órganos de Apoyo****OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS:**

- a. Continuar con las reuniones de coordinación que se vienen realizando con el personal de las unidades orgánicas encargados de los procesos de selección, a fin de brindar una adecuada orientación en la formulación y términos de referencia.
- b. Como acciones de seguimiento, se han remitido comunicaciones a las unidades orgánicas sobre la entrega de los términos de referencia, lo cual se mantiene como actividad permanente.
- c. El seguimiento de la ejecución presupuestal de todas las metas presupuestales del MINEM, para la detección de desfases y poder efectuar los correctivos como las reasignaciones presupuestales para la optimización de los recursos.
- d. Dinamizar el monitoreo de la ejecución contractual para el análisis de los saldos pendientes de pago y control del avance de los contratos.
- e. Mayor énfasis en la difusión de la Directiva para contrataciones menores a 8UIT a las unidades orgánicas para mejorar la formulación de los requerimientos y términos de referencia



**OFICINA DE COBRANZA COACTIVA:**

- f. Reactualización de las medidas cautelares de embargos trabados.
- g. Emisión masiva de requerimientos de pago.
- h. Impulsar los procedimientos de cobranza coactiva a fin de evitar incurrir en causal de prescripción de exigibilidad de las multas.
- i. Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2020 de la Oficina de Cobranza Coactiva, correspondiente a los meses de junio a diciembre, solicitado mediante Informe N° 0018-2020/MINEM-OGA-OCC de fecha 15 de junio de 2020 (Expediente N°: I-6163-2020).

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:**

- j. A efectos de proyectar la ejecución de las capacitaciones en el III y IV Trimestre del presente año que se encuentran programadas en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2020, se ha remitido el Memorando N° 351-2020/MINEM-OGA-ORH a todas los órganos y unidades orgánicas para que nos remitan la Propuesta de Capacitación en la cual deberán manifestar la fecha de desarrollo de la misma. En caso no remitan propuesta de capacitación, se entenderá que se ha desistido de la necesidad de capacitación durante el presente año.
- k. En base a la información que proporcionen los diferentes órganos y unidades orgánicas, se realizará una propuesta de modificación del PDP para el presente año.
- l. Gestión del Rendimiento: Se está coordinando con la sectorista de SERVIR, para desarrollar el Cronograma Institucional de acuerdo a los lineamientos e indicaciones que brinde el Ente Rector sobre la nueva metodología que se va a aplicar, considerando las condiciones actuales de trabajo de los servidores del MINEM.
- m. Respecto a la Gestión de seguros, se tuvo que llevar un control y listado de los expedientes y esperar se restablezca la plataforma virtual de EsSalud.
- n. Respecto a SST, se tomaron las siguientes medidas:
  - Actualización del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo,
  - Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID-19 para el MINEM,
  - Reprogramación de actividades para el tercer trimestre,
  - Suspensión de Exámenes Médicos Ocupacionales según el Decreto Legislativo N° 1499,
  - Suspensión del programa “Te Cuidamos” a cargo de Essalud.
  - Cancelación de Cursos sobre Salud
  - Práctica de RCP + DEA + maniobra de Heimlich
  - Capacitación de primeros Auxilios
- o. Se ha modificado el Programa de Salud que es parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 del MINEM.
- p. Respecto al control de asistencia y permanencia del personal, Las medidas que se tomaron para una mejor canalización y registro del trabajo remoto fue dar acceso a los coordinadores administrativos de las Oficinas, a fin de que ellos puedan registrar

el trabajo remoto y las diferentes licencias del personal. Mediante, Memo- 0280-2020/MINEM-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, comunico los accesos que fueron otorgados a los coordinadores administrativos, previamente coordinado con OTI, en acta de reunión de fecha 18 de mayo. La OTI desarrollo un manual para el ingreso de las licencias las cuales se realizarán a través de "El Gestor 2".

- q. Dado que no es posible reunirnos de manera presencial, ya que muchos de los integrantes de la ORH se encuentran laborando de manera remota; entonces se sugiere efectuar reuniones de coordinación virtuales, a fin de dinamizar nuestra forma de trabajo.
- r. Teniendo en cuenta que todo sistema informático es pasible de desarrollar mejoras durante el tiempo de su aplicación, en aras de obtener resultados más eficientes y óptimos, se ha informado y solicitado a la Oficina de Tecnologías de la Información la implementación de las mejoras en lo que respecta al Gestor, Sistema ConvoCAS, entre otras requeridas por la Oficina de Recursos Humanos.
- s. A efectos de evitar el contacto entre servidores del MINEM, en tanto persista el riesgo de contraer el COVID-19, se efectuarán capacitaciones virtuales a través de las diferentes plataformas virtuales. Lo que necesitaría el servidor del MINEM para acceder a una capacitación virtual, sería un PC con cámara web o una Laptop y que cuente con internet para la conexión de la Plataforma Virtual. El servidor recibiría la capacitación en su residencia de aislamiento social obligatorio.
- t. Se requiere contar con el apoyo de un diseñador – editor a efectos de elaborar el material gráfico y audiovisual que sea necesario para las difusiones que realiza la ORH, como parte de la administración del proceso de comunicación interna que tiene a su cargo.
- u. Se efectuó la actualización del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Se efectuó la actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID-19 para el MINEM.

### **Órganos de Asesoramiento**

#### OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- w. Se actualizó la Directiva para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio de Energía y Minas.
- x. Se aprobó la Guía de Mapeo de Procesos del MINEM alineada a la Norma Técnica N° 01-2018-PCM/SGP, como documento de trabajo destinado a orientar al personal de los órganos y unidades orgánicas del MINEM en el desarrollo de acciones conducentes a estructurar y sistematizar información necesaria para los documentos de los procesos en los que intervienen.
- y. Se incluyeron las mejoras en el programa de desarrollo de capacidades, como es la de incluir de un perfil para los profesionales vinculados a las actividades minero energéticas de las DREM y GREM.
- z. Se incluyeron mejoras al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas para el año 2020.

- aa. Se adaptó el acceso al trabajo remoto para los servidores de la Oficina.
- bb. Se reprogramaron algunas actividades a fechas posteriores.
- cc. Coordinación con el sectorista del MEF y si fuera necesario con otros funcionarios de dicha Institución con el fin de concluir los trámites de transferencia entre otras gestiones.
- dd. Coordinación muy estrecha con los coordinadores de las metas presupuestales.
- ee. Reporte quincenal y remisión de alertas de la ejecución presupuestaria versus programación anual y PIM, vía Aplicativo "EL GESTOR", a fin de optimizar su ejecución.

#### OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

- ff. Se viene coordinando con los órganos de línea para que emitan su opinión respecto a las Agendas CCV y Consejo de Ministros.
- gg. Se viene coordinando con los órganos de línea para que remitan sus expedientes completos para emitir opinión.

#### OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL:

- hh. Elección de mecanismo de diálogo virtual o semipresencial para retomar reuniones.
- ii. Implementación de espacios de dialogo, seguimiento y coordinación ante el incumplimiento de compromisos sociales y ambientales de Empresa Remediadoras.
- jj. Promoción del ingreso de programas sociales Insuficiente cobertura por parte del Estado de servicios básicos a la población.
- kk. Redistribución de la carga laboral.
- ll. Empleo de medios digitales para la coordinación en el envío y revisión de información sobre compromisos sociales declarados.
- mm. Empleo de medios digitales y llamadas para monitorear y coordinar la participación de los miembros del MINEM.
- nn. Comunicación constante con las empresas e instituciones para acelerar el envío de información faltante al Consorcio.
- oo. En diciembre de 2020, se tomó conocimiento de la designación del Secretario Técnico del FAS.

### **3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones:**

En el presente documento se muestran los resultados de la evaluación al segundo Semestre del 2020 de cada una de las unidades orgánicas, lo cual permite identificar los avances y la problemática detectada en la ejecución de cada una de ellas:

- La evaluación de la gestión administrativa y presupuestal se realizó en los formatos establecidos, donde se consideran los avances físicos y presupuestales alcanzados por las Direcciones de Línea, Oficinas Generales y los Proyectos, lo que ha permitido visualizar como vienen contribuyendo operativamente al logro de los Objetivos Institucionales priorizados en el Plan Estratégico Institucional – PEI ampliado del periodo 2020-2025.
- Las actividades operativas e inversiones del **Pliego MINEM** según el PEI y Centro de Costo para el año 2020 están reportadas en los cuadros N° 1 y N° 2, habiendo alcanzado un avance del **65.7%**.
- A nivel de la **Unidad Ejecutora 001** el Presupuesto Institucional Modificado - PIM registró **S/. 1 239 061 946,0** Soles, al final del segundo semestre con un gasto del orden de **S/. 1 172 561 406.7** Soles que en términos porcentuales significa una ejecución del **94,6%** de su PIM.
- A nivel de la **Unidad Ejecutora 005**, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2020 registrado para la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) fue de **S/. 331 247 795,0** Soles, ejecutándose al final del segundo semestre un gasto del orden de **S/. 160 829 051,0** Soles, que en términos porcentuales significa una ejecución del **48,6%** de su PIM.
- Al segundo semestre del año 2020, se concluyeron 08 proyectos de electrificación rural ejecutadas directamente por la DGER, en los departamentos de Amazonas, Áncash, Cajamarca, Huancavelica y Huánuco, con una inversión total de S/ 98.8 millones en dichas obras, electrificando 767 localidades, beneficiando a una población de alrededor de 59 mil habitantes.
- Al final del semestre, quedan en ejecución 08 obras de electrificación rural por un monto de S/ 174.7 millones, que a su conclusión beneficiarán a más de 108 mil habitantes.

### Recomendaciones:

Se recomienda a todas las Direcciones y Oficinas Generales, a fin de mejorar la gestión y coadyuvar el logro de las metas establecidas institucionalmente lo siguiente:

- Coordinar con la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional (OPPIC) y la Oficina de Presupuesto sobre la evaluación y/o reprogramación de las actividades, metas físicas y la ejecución presupuestal.
- Se recomienda a todas las Dependencias remitir oportunamente las evaluaciones del Plan Operativo Institucional a fin de cumplir con los plazos establecidos según la Resolución Secretarial N° 029-2019-MEM/SG, que aprueba la Directiva para la "Directiva para la Formulación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI" del Ministerio de Energía y Minas, y la "Guía para el Planeamiento Institucional" del CEPLAN.
- En cada una de las evaluaciones semestrales del Plan Operativo Institucional 2020, se debe tener en cuenta el número de metas físicas y presupuestarias formuladas y presentadas, de tal modo que exista mayor coherencia entre lo indicado en el presupuesto y las metas físicas del POI.

- Hacer uso del Formato N° 3 para la evaluación de las actividades cuantitativas asimismo para describir el avance y principales logros de las actividades operativas más representativas utilizar el Formato N° 4 donde también indicará la problemática para el cumplimiento de actividades y las propuestas de medidas correctivas.

#### **4.- ANEXO: Reportes de Evaluación del POI, obtenidos del Aplicativo CEPLAN**